	FORMATO DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS Y AUTORIZACIÓN DE PAGOS F-SCAP	CODIGO: S-002 Versión: 2.01 Fecha: 05/01/2018

Dependencia:	OFICINA ASESORA DE JURIDICA	Fecha:	16/3/2026

ACTO ADMINISTRATIVO

DATOS DEL CONTRATO

Valor Contrato:	$27,000,000.00			Valor a Pagar:	$4,500,000.00
Número:	CPS-IDER-005-2026	Fec. Suscripción:	Ene 13 2026	Fecha de iniciación:	Ene 13 2026
N° CDP:	1	Fecha:	Ene 2 2026	Fecha de terminación:	Jul 12 2026
N° RP:	10	Fecha:	Ene 13 2026	Duración:	Meses 6 Días 0
Rubro Presupuestal:	Remuneracion servicios tecnicos			Periodo a pagar:	Feb 13 2026 - Mar 12 2026

Requiere Informe: **SI** Entregó Informe: **SI** Suspensión No.: En tiempo: Prorroga No.: En tiempo:

OBJETO DEL CONTRATO: Prestación de Servicios Profesionales como abogado para brindar asesoría jurídica y acompañamiento al Instituto Distrital de Deporte y Recreación- IDER.

FORMA DE PAGO: EL IDER pagará al CONTRATISTA el valor del contrato mediante SEIS (06) pagos iguales por valor de CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE ($4.500.000) y que se tramitarán mes vencido, el pago se efectuará previa presentación de la documentación que exija para tal efecto el área administrativa y financiera del IDER, acompañada de la certificación de servicios prestados, suscrita por el supervisor, en la cual deberá constar que el contratista se encuentra a paz y salvo por los conceptos correspondientes a Seguridad Social Integral. El valor descrito se encuentra amparado en la disponibilidad presupuestal anexa al presente estudio.

INFORMACIÓN BÁSICA DEL CONTRATISTA

Nombre:	**RAFAEL GELIZ LLOREDA**								
Identificación:	Tipo de documento:	Cédula	X	Nit.		Número:	9145306-4	DV.	
Dirección:	BRR JUAN XIII CL SEGUNDA DE LA CANDELARIA								
Número de Teléfono:	3003456042			FAX:			CEL.	3194441979	
Clase y número de cuenta:	Corriente:		Ahorros	**X**	Número:	**907142350**	Banco:	**Banco de Bogota**	

ASPECTOS TRIBUTARIOS

Marque con "X" Persona Natural: **x** Persona Jurídica: Regimen: **NO RESPONSABLE DE IVA**

Gran Contribuyente: Autoretenedor:

He verificado de esta información frente al RUT: SI: x NO:

INFORME DEL SUPERVISOR

AVANCE DEL CONTRATO POR ACTIVIDAD

El contratista presentó el informe correspondiente: SI: **X** NO: # de folios:

El informe cumple con lo estipulado en el contrato: **SI** Se remitió al Grupo de contratación o Talento Humano: **SI** Fecha: Mar 16 2026

Observaciones del interventor a las antividades ejecutadas: NINGUNA

APORTES SEGURIDAD SOCIAL

Persona Natural:

Aportes a Salud		**Aportes a Pensión**	
Valor pagado	$252,100.00	Valor pagado	$322,700.00
Periodo	FEBRERO	Periodo	FEBRERO
Comprobante de pago Número:	6011894801	Comprobante de pago Número:	6011894801
Fecha de pago:	Mar 16 2026	Fecha de pago:	Mar 16 2026

Aportes a ARL		**NOTA:**
Valor pagado	$49,300.00	NINGUNA
Periodo	FEBRERO	
Comprobante de pago Número:	6011894801	
Fecha de pago:	Mar 16 2026	

Persona Jurídica: Anexa Certificación del Revisor Fiscal: SI: NO:

SOLICITUD DE PAGO Certifico que las actividades se están ejecutando conforme a lo establecido en le contrato, que el contratista cumplió con lospagos de la seguridad social en salud y pensión conforme a las normas vigentes, los soportes de estos pagos fueron revisados y cotejadoscon los originales y corresponden a este contrato, por lo tanto autorizo el pago.

APLICACION RETENCION Manifiesto y declaro bajo gravedad de juramento que: Para efectos de la depuración de la base del cálculo de la retención en la fuente establecida en el artículo 1.2.4.1.6 del Decreto único tributario 1625 de 2016, el cual aplica sobre los pagos o abonos en cuenta por concepto de ingresos provenientes de honorarios y compensaciones por servicios personales bajo ciertas circunstancias, que NO he contratado o vinculado dos (2) o más trabajadores o contratistas asociados a mi actividad económica por un término superior a 90 días continuos o discontinuos.

Anexos: Copia de aporte de pensión **SI** Copia de aporte de salud **SI** Cuenta de Cobro **SI**

FIRMA CONTRATISTA: 2D3C8978-C723-4E5F-8F74-35C1C194AA05

NOMBRE CONTRATISTA: RAFAEL GELIZ LLOREDA

C.C.: 9145306-4

FIRMA SUPERVISOR C64EB704-21BE-48A0-8E07-00778B3D1161

NOMBRE SUPERVISOR: ALBERTO JOSE ZAPATEIRO HERRERA

CARGO: JEFE DE LA OFICINA ASESORA DE JURIDICA

	FORMATO INFORME DE ACTIVIDADES DE CONTRATISTAS	**CODIGO: S-003** **Versión: 1.01** **Fecha: 19/05/2017**

Cartagena de Indias D.T. y C., Mar 16 2026

OFICINA ASESORA DE JURIDICA

INFORME DE ACTIVIDADES

En cumplimiento del objeto del Contrato referenciado, he desarrollado durante el período comprendido entre Feb 13 2026 - Mar 12 2026, las siguientes actividades relacionadas con el objeto contractual:

INFORMACIÓN BÁSICA DEL CONTRATISTA

Nombre:	RAFAEL GELIZ LLOREDA
Identificación:	9145306-4

DESCRIPCIÓN CONTRACTUAL

DATOS DE CONTRATO:	**Número:**	CPS-IDER-005-2026	**Fec. Suscripción:**	Ene 13 2026	**Fecha de iniciación:**	Ene 13 2026
	Duración:		**Meses:** 6	**Días:** 0	**Fecha de terminación:**	Jul 12 2026
OBJETO DEL CONTRATO:	Prestación de Servicios Profesionales como abogado para brindar asesoría jurídica y acompañamiento al Instituto Distrital de Deporte y Recreación- IDER.					

OBLIGACIONES CONTRACTUALES	ACTIVIDADES EJECUTADAS
1. Absolver consultas, emitir conceptos y aportar elementos de juicio para la toma de decisiones relacionadas con la adopción, la ejecución y el control de los distintos programas y procesos que el IDER requiera	Durante este periodo se desarrollaron consultas de forma verbal, se aportaron elementos de juicio para la toma de las decisiones en la elaboración de contratos de prestación de servicios.
2. Revisar desde el punto de vista jurídico los estudios previos, pliegos de condiciones, minuta de contrato y demás documentos que hagan parte de los contratos que por delegación expresa del Director son de competencia de la Oficina Asesora Jurídica	En este periodo proyectaron los siguientes modificatorios o aclaratorios que hacen parte de los contratos de las siguientes personas: • ACLARATOTIO 001 DEL CONTRATO CPS IDER-645-2026 - JAIME PUELLO • ACLARATORIO CPS-IDER-346-2026 SANTANDER CORREA • MODIFICATORIO AL CONTRATO CPS IDER-519-2026 MAYARIS MARTINEZ • modificatorio al contrato CPS-IDER-615 2026 de MARIELLY DE LA TRINIDAD • MODIFICATORIO 001 CPS-IDER-635-2026 del 30 DE ENERO DE 2026- KAROLINA BELTRAN
3. Elaborar de acuerdo a la normatividad vigente, estudios previos, pliegos de condiciones, minuta de contratos y demás documentos que sean necesarios para adelantar las posibles contrataciones adelantados por el IDER.	EN ESTE PERIODO NO REALICE ACTIVIDADES CORRESPONDIENTES A ESTA OBLIGACIÓN
4. Proyectar y elaborar de conformidad con la normatividad aplicable y vigente, los contratos y/o convenios que se sean asignados. 5	EN ESTE PERIODO NO REALICE ACTIVIDADES CORRESPONDIENTES A ESTA OBLIGACIÓN
5. Elaborar y revisar actas de liquidación de los contratos cuando haya lugar	EN ESTE PERIODO NO REALICE ACTIVIDADES CORRESPONDIENTES A ESTA OBLIGACIÓN
6. Asesorar específicamente en los procesos contractuales que le sean asignados por el Jefe de Oficina Asesora Jurídica, en las diferentes modalidades de contratación	En este periodo se brindó asesoría sobre la proyección de modificatorios y aclaratorios de los contratos relacionados en la obligación contractual número 1
7. Asesorar para la estructuración y evaluación jurídica de los procesos de contratación adelantados por el IDER que le sean asignados.	EN ESTE PERIODO NO REALICE ACTIVIDADES CORRESPONDIENTES A ESTA OBLIGACIÓN
8. Proyectar contratos y demás actos asociados con la actividad contractual que desarrolle el IDER.	En este periodo proyectaron los siguientes modificatorios o aclaratorios de los contratos de las siguientes personas: • ACLARATOTIO 001 DEL CONTRATO CPS IDER-645-2026 - JAIME PUELLO • ACLARATORIO CPS-IDER-346-2026 SANTANDER CORREA • MODIFICATORIO AL CONTRATO CPS IDER-519-2026 MAYARIS MARTINEZ • modificatorio al contrato CPS-IDER-615 2026 de MARIELLY DE LA TRINIDAD • MODIFICATORIO 001 CPS-IDER-635-2026 del 30 DE ENERO DE 2026- KAROLINA BELTRAN
9. Revisar los proyectos de actos administrativos y demás documentos administrativos que se produzcan en la Oficina Asesora Jurídica o sean sometidos a su conocimiento.	En este periodo se revisaron los proyectos de las siguientes resoluciones: • Resolución 085 del 11 de marzo del año 2026 - por la cual se otorga el reconocimiento al CLUB DEPORTIVO CARTAGENA PARK.

	FORMATO INFORME DE ACTIVIDADES DE CONTRATISTAS	**CODIGO: S-003** **Versión: 1.01** **Fecha: 19/05/2017**

Cartagena de Indias D.T. y C., Mar 16 2026

OFICINA ASESORA DE JURIDICA

INFORME DE ACTIVIDADES

En cumplimiento del objeto del Contrato referenciado, he desarrollado durante el período comprendido entre Feb 13 2026 - Mar 12 2026, las siguientes actividades relacionadas con el objeto contractual:

INFORMACIÓN BÁSICA DEL CONTRATISTA

Nombre:	RAFAEL GELIZ LLOREDA
Identificación:	9145306-4

10. Asesorar jurídicamente al Jefe de Oficina Asesora Jurídica en la proyección de respuestas a las peticiones presentadas por particulares y/o órganos de control relacionadas con temas contractuales.	EN ESTE PERIODO NO REALICE ACTIVIDADES CORRESPONDIENTES A ESTA OBLIGACIÓN
11. Emitir conceptos jurídicos escritos y verbales que le sean solicitados por el Jefe de Oficina Asesora Jurídica.	EN ESTE PERIODO NO REALICE ACTIVIDADES CORRESPONDIENTES A ESTA OBLIGACIÓN
12. Actuar con la debida diligencia y el cuidado que impone la defensa de los intereses del Jefe de Oficina Asesora Jurídica en todos los asuntos que sean asignados a su cargo	En este periodo actúe con la debida diligencia y cuidado que impone la defensa de los intereses del jefe de oficina asesora jurídica en todos los asuntos que fueron asignados a mi cargo
13. Presentar informes ante el supervisor o Jefe de Oficina Asesora Jurídica que sean requeridos de forma escrita, verbal o vía e mail de las funciones asignadas a su competencia, y cumplir con las demás obligaciones que deriven del objeto contractual.	• Durante este periodo se asistió a las reuniones de seguimiento de procesos de la oficina Jurídica de fechas 26 de febrero de 2026 y 03 de marzo de 2026. • En este periodo se proyectó oficio IDER OFI-00071-2026 solicitud informe predio Urbanización Ciudadela La Paz
Final de las obligaciones contractuales.	**Final de las actividades ejecutadas.**

2D3C8978-C723-4E5F-8F74-35C1C194AA05

FIRMA DEL CONTRATISTA

NOMBRE DEL CONTRATISTA: **RAFAEL GELIZ LLOREDA**

C. C. : **9145306-4**

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
COMPROBANTE DE PAGO

Banco de Bogotá

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACIÓN:	CÉDULA DE CIUDADANÍA	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	9145306
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:			RAFAEL GELIZ LLOREDA GELIZ
CIUDAD/MUNICIPIO:	CARTAGENA	DEPARTAMENTO:	BOLIVAR
DIRECCIÓN:	ALTO BOSQUE ED MALIBU AP 2B	TELÉFONO:	6666666
TIPO APORTANTE:	02-INDEPENDIENTE	CLASE APORTANTE:	I-INDEPENDIENTE
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Actividades reguladoras y
FORMA DE PRESENTACIÓN:	ÚNICO		
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			NO

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NÚMERO PLANILLA:	**6011894801**		TIPO DE PLANILLA:		I-INDEPENDIENTES
PERIODO COTIZACIÓN	MES:	febrero	PERIODO COTIZACIÓN	MES:	febrero
OTROS SUBSISTEMAS:	AÑO:	2026	SALUD:	AÑO:	2026
DÍAS DE MORA:		13			
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):		2026/03/16	NÚMERO AUTORIZACIÓN:		143141586

NOVEDADES

ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	COR	VSP	VST	SLN	COM	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP

LIQUIDACIÓN GENERAL

			TOTALES	
			COTIZANTES	TOTAL PAGADO
PENSIÓN				
		ADMINISTRADORA		
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
8002248088	230301	230301-PORVENIR	1	$ 322.700
		SUBTOTAL:	1	**$ 322.700**
SALUD				
		ADMINISTRADORA		
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
8000887022	EPS010	CIA SURAMERICANA DE SERVICIOS DE SALUD	1	$ 252.100
		SUBTOTAL:	1	**$ 252.100**
RIESGOS PROFESIONALES				
		ADMINISTRADORA		
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
8909037905	14-11	14-11 - ARL SURA	1	$ 49.300
		SUBTOTAL:	1	**$ 49.300**

VALOR SIN MORA:	**$ 618.800**
VALOR MORA:	**$ 5.300**
TOTAL PAGADO:	**$ 624.100**

Planilla Pagada

INFORME DE ACTIVIDADES

INFORME PARCIAL [X] **INFORME FINAL** [ ]

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No.			CPS-IDER-005-2026			**Del Año:**			2026
NOMBRE CONTRATISTA:	RAFAEL GELIZ LLOREDA				**C.C. No.**	9145306			
PERIODO DELINFORME:	**Desde:**	13 Día	02 Mes	2026 Año	**Hasta:**	12 Día	03 Mes	2026 Año	
OBJETO: Prestación de Servicios Profesionales como abogado para brindar asesoría jurídica y acompañamiento al Instituto Distrital de Deporte y Recreación- IDER									
PLAZO CONTRATO	**Fecha Inicio:**	13 Día	01 Mes	2026 Año	**Fecha Terminación** (Incluidas prórrogas)	12 Día	07 Mes	2026 Año	

VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$ 27.000.000
VALORMENSUAL DEL CONTRATO	$ 4.500.000
REGISTRO PRESUPUESTAL No.	10 del 13 de enero del año 2026
CDP No.	01 del 02 de enero del año 2026
DURACIÓN DEL CONTRATO	SEIS (06) MESES
NÚMERO DEL INFORME	02
FECHA PRESENTACIÓN DEL INFORME	16 - 03 - 2026

EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES FRENTE A OBLIGACIONES DEL CONTRATO

OBLIGACIONES CONTRACTUALES (Incluir cada obligación del contrato de prestación de servicios)	**ACTIVIDADES REALIZADAS DURANTE EL PERIODO** (debe señalar cuales fueron las actividades que desarrollaron para cumplir cada una de las obligaciones y poner al lado número de anexo)
1. Absolver consultas, emitir conceptos y aportar elementos de juicio para la toma de decisiones relacionadas con la adopción, la ejecución y el control de los distintos programas y procesos que el IDER requiera	Durante este periodo se desarrollaron consultas de forma verbal, se aportaron elementos de juicio para la toma de las decisiones en la elaboración de contratos de prestación de servicios.

2. Revisar desde el punto de vista jurídico los estudios previos, pliegos de condiciones, minuta de contrato y demás documentos que hagan parte de los contratos que por delegación expresa del director son de competencia de la Oficina Asesora Jurídica	En este periodo proyectaron los siguientes modificatorios o aclaratorios que hacen parte de los contratos de las siguientes personas: • ACLARATOTIO 001 DEL CONTRATO CPS-IDER-645-2026 - JAIME PUELLO • ACLARATORIO CPS-IDER-346-2026 SANTANDER CORREA • MODIFICATORIO AL CONTRATO CPS-IDER-519-2026 MAYARIS MARTINEZ • modificatorio al contrato CPS-IDER-615-2026 de MARIELLY DE LA TRINIDAD • MODIFICATORIO 001 CPS-IDER-635-2026 del 30 DE ENERO DE 2026- KAROLINA BELTRAN (anexo 1)
3. Elaborar de acuerdo a la normatividad vigente, estudios previos, pliegos de condiciones, minuta de contratos y demás documentos que sean necesarios para adelantar las posibles contrataciones adelantados por el IDER.	EN ESTE PERIODO NO REALICE ACTIVIDADES CORRESPONDIENTES A ESTA OBLIGACIÓN
4. Proyectar y elaborar de conformidad con la normatividad aplicable y vigente, los contratos y/o convenios que se sean asignados	EN ESTE PERIODO NO REALICE ACTIVIDADES CORRESPONDIENTES A ESTA OBLIGACIÓN
5. Elaborar y revisar actas de liquidación de los contratos cuando haya lugar	EN ESTE PERIODO NO REALICE ACTIVIDADES CORRESPONDIENTES A ESTA OBLIGACIÓN
6. Asesorar específicamente en los procesos contractuales que le sean asignados por el jefe de Oficina Asesora Jurídica, en las diferentes modalidades de contratación	En este periodo se brindó asesoría sobre la proyección de modificatorios y aclaratorios de los contratos relacionados en la obligación contractual número 1 (Anexo 1)

7. Asesorar para la estructuración y evaluación jurídica de los procesos de contratación adelantados por el IDER que le sean asignados.	EN ESTE PERIODO NO REALICE ACTIVIDADES CORRESPONDIENTES A ESTA OBLIGACIÓN
8. Proyectar contratos y demás actos asociados con la actividad contractual que desarrolle el IDER	En este periodo proyectaron los siguientes modificatorios o aclaratorios de los contratos de las siguientes personas: • ACLARATOTIO 001 DEL CONTRATO CPS-IDER-645-2026 - JAIME PUELLO • ACLARATORIO CPS-IDER-346-2026 SANTANDER CORREA • MODIFICATORIO AL CONTRATO CPS-IDER-519-2026 MAYARIS MARTINEZ • modificatorio al contrato CPS-IDER-615-2026 de MARIELLY DE LA TRINIDAD • MODIFICATORIO 001 CPS-IDER-635-2026 del 30 DE ENERO DE 2026- KAROLINA BELTRAN
9. Revisar los proyectos de actos administrativos y demás documentos administrativos que se produzcan en la Oficina Asesora Jurídica o sean sometidos a su conocimiento	En este periodo se revisaron los proyectos de las siguientes resoluciones: • Resolución 085 del 11 de marzo del año 2026 - por la cual se otorga el reconocimiento al CLUB DEPORTIVO CARTAGENA PARK. (ANEXO 2)
10. Asesorar jurídicamente al jefe de Oficina Asesora Jurídica en la proyección de respuestas a las peticiones presentadas por particulares y/o órganos de control relacionadas con temas contractuales	EN ESTE PERIODO NO REALICE ACTIVIDADES CORRESPONDIENTES A ESTA OBLIGACIÓN
11. Emitir conceptos jurídicos escritos y verbales que le sean solicitados por el jefe de Oficina Asesora Jurídica.	EN ESTE PERIODO NO REALICE ACTIVIDADES CORRESPONDIENTES A ESTA OBLIGACIÓN

12. Actuar con la debida diligencia y el cuidado que impone la defensa de los intereses del jefe de Oficina Asesora Jurídica en todos los asuntos que sean asignados a su cargo	En este periodo actúe con la debida diligencia y cuidado que impone la defensa de los intereses del jefe de oficina asesora jurídica en todos los asuntos que fueron asignados a mi cargo
13. Presentar informes ante el supervisor o jefe de Oficina Asesora Jurídica que sean requeridos de forma escrita, verbal o vía e mail de las funciones asignadas a su competencia, y cumplir con las demás obligaciones que deriven del objeto contractual.	• Durante este periodo se asistió a las reuniones de seguimiento de procesos de la oficina Jurídica de fechas 26 de febrero de 2026 y 03 de marzo de 2026. (Anexo 3) • En este periodo se proyectó oficio IDER-OFI-00071-2026 solicitud informe predio Urbanización Ciudadela La Paz (Anexo4)

EL CONTRATISTA: **RAFAEL GELIZ LLOREDA** **FIRMA:** 	**EL SUPERVISOR:** Certifico y apruebo informe presentado por el contratista que cumple con las actividades y evidencias. ALBERTO JOSE ZAPATEIRO HERRERA JEFE OFICINA ASESORA JURIDCA **EL PRESENTE INFORME SE APRUEBA POR EL SUPERVISOR CON LA FIRMA ELECTRONICA DEL FORMATO SCAP E INFORME DE ACTIVIDADES EXPEDIDO POR EL SISTEMA SAFE DEL MISMO PERIODO DE COBRO**

ANEXO 1

ACLARATORIO No. 001
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. CPS-IDER-645-2026

DATOS GENERALES	
CONTRATO	**CPS-IDER-645-2026**
OBJETO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA BRINDAR ACOMPAÑAMIENTO A LOS PROCESOS DE LA DIRECCIÓN DE DEPORTE, DENTRO DEL PROYECTO DENOMINADO "TRANSFORMACIÓN DE HÁBITOS A TRAVÉS DEL FOMENTO DE LA ACTIVIDAD FÍSICA Y ESTILOS DE VIDA SALUDABLE EN CARTAGENA DE INDIAS
CONTRATISTA	JAIME PUELLO ZAPATA
PLAZO DE EJECUCION	CUATRO (04) MESES
VALOR	DOCE MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS MCTE ($12.800.000)
SUPERVISOR	DIRECTOR DE DEPORTE, RECREACION, ACTIVIDAD FISICA, APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE Y EDUCACION FISICA

Entre los suscritos a saber, **CAMPO ELIAS THERAN HUMANEZ**, mayor de edad e identificado con la cédula de ciudadanía N° 73.183.867, expedida en Cartagena-Bolívar, en calidad de Director del INSTITUTO DISTRITAL DE DEPORTE Y RECREACION - IDER, identificado con Nit 800232726, de conformidad con el Decreto de Nombramiento N° 001 de Enero 01 de 2024, actuando en nombre y representación del INSTITUTO DISTRITAL DE DEPORTES Y RECREACION DE CARTAGENA DE INDIAS - IDER (en adelante la “Entidad”), por una parte; y de la otra, JAIME PUELLO ZAPATA identificado(a) con Cédula de Ciudadanía No. 73578540, obrando en propio nombre y representación, quien para los efectos legales se denomina El CONTRATISTA, hemos convenido de común acuerdo suscribir el presente aclaratorio Nº001 al Contrato de Prestación de Servicio de la referencia, previas las siguientes consideraciones:

PRIMERA. - Que las partes suscribieron el Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. **CPS-IDER-645-2026**, cuyo objeto consiste en: **“**Prestación de servicios de apoyo a la gestión para brindar acompañamiento a los procesos de la dirección de deporte, dentro del proyecto denominado "Transformación de hábitos a través del fomento de la actividad física y estilos de vida saludable en Cartagena de Indias”

SEGUNDA. Que por error involuntario y de transcripción, en el objeto del contrato y en las obligaciones específicas se colocó el proyecto “Transformación de hábitos a través del fomento de la actividad física y estilos de vida saludable en Cartagena de

Indias" cuando el proyecto correcto es "**Implementación de la Escuela de Iniciación y Formación Deportiva - EIFD en Cartagena de Indias".**

TERCERA: Que por todo lo antes anotado las partes en ejercicio de la teoría de la autonomía de la voluntad y para corregir errores en comento, suscriben el presente documento el cual se regirá por las siguientes clausulas:

CLAUSULA PRIMERA –Mediante el presente documento se aclara que el contrato CPS-IDER-645-2026, se ejecutará dentro del marco del proyecto "Implementación de la Escuela de Iniciación y Formación Deportiva - EIFD en Cartagena de Indias".

CLAUSULA SEGUNDA: Las demás condiciones del Contrato de prestación de servicios profesionales, no aclaradas en el presente documento, se mantienen incólumes.

CLAUSULA TERCERA – REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO. *El presente documento se entiende fechado y firmado una vez sea aprobado por ambas partes el contrato electrónico a través del Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II.*

Proyectó; Rafael Geliz Lloreda – Asesor Jurídico Externo – IDER
Revisó y Aprobó: ALBERTO JOSÉ ZAPATEIRO HERRERA- Jefe de Oficina Jurídica-IDER

ACLARATORIO No. 001
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. CPS-IDER-346-2026

DATOS GENERALES	
CONTRATO	**CPS-IDER-346-2026**
OBJETO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS AL ÁREA DE DEPORTE DEL INSTITUTO DISTRITAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN - IDER COMO INSTRUCTOR DE ÉNFASIS DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO DEL DEPORTE SOCIAL COMUNITARIO CON ENFOQUE DIFERENCIAL EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS
CONTRATISTA	SANTANDER JOSE CORREA CHIMA C.C. No. 73195585
PLAZO DE EJECUCION	CUATRO (04) MESES
VALOR	DIECISEIS MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS MCTE ($16,800,000.00)
SUPERVISOR	P.E. DE DEPORTE Y RECREACION FISICA

Entre los suscritos a saber, **CAMPO ELIAS THERAN HUMANEZ**, mayor de edad e identificado con la cédula de ciudadanía N° 73.183.867, expedida en Cartagena-Bolívar, en calidad de Director del INSTITUTO DISTRITAL DE DEPORTE Y RECREACION - IDER, identificado con Nit 800232726, de conformidad con el Decreto de Nombramiento N° 001 de Enero 01 de 2024, actuando en nombre y representación del INSTITUTO DISTRITAL DE DEPORTES Y RECREACION DE CARTAGENA DE INDIAS - IDER (en adelante la "Entidad"), por una parte; y de la otra, SANTANDER JOSE CORREA CHIMA, identificado(a) con cédula de ciudadanía No.73195585, obrando en propio nombre y representación, quien para los efectos legales se denomina El CONTRATISTA, hemos convenido de común acuerdo suscribir el presente aclaratorio Nº001 al Contrato de Prestación de Servicio de la referencia, previas las siguientes consideraciones:

PRIMERA. - Que las partes suscribieron el Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. **CPS-IDER-346-2026**, cuyo objeto consiste en: ***"PRESTACIÓN DE SERVICIOS AL ÁREA DE DEPORTE DEL INSTITUTO DISTRITAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN - IDER COMO INSTRUCTOR DE ÉNFASIS DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO DEL DEPORTE SOCIAL COMUNITARIO CON ENFOQUE DIFERENCIAL EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS"***

SEGUNDA. Que por error involuntario y de transcripción, en el objeto del contrato y en las obligaciones específicas se colocó el proyecto "FORTALECIMIENTO DEL DEPORTE SOCIAL COMUNITARIO CON ENFOQUE DIFERENCIAL EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS", cuando el proyecto correcto es el de "**IMPLEMENTACIÓN DE LA ESCUELA DE INICIACIÓN Y FORMACIÓN DEPORTIVA - EIFD EN CARTAGENA DE INDIAS".**

TERCERA: Que por todo lo antes anotado las partes en ejercicio de la teoría de la autonomía de la voluntad y para corregir errores en comento, suscriben el presente documento el cual se regirá por las siguientes clausulas:

CLAUSULA PRIMERA –Mediante el presente documento se aclara que el contrato CPS-IDER-346-2026, se ejecutará dentro del marco del **PROYECTO "IMPLEMENTACIÓN DE LA ESCUELA DE INICIACIÓN Y FORMACIÓN DEPORTIVA - EIFD EN CARTAGENA DE INDIAS".**

CLAUSULA SEGUNDA: Las demás condiciones del Contrato de prestación de servicios profesionales, no aclaradas en el presente documento, se mantienen incólumes.

CLAUSULA TERCERA – REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO. ***El presente documento se entiende fechado y firmado una vez sea aprobado por ambas partes el contrato electrónico a través del Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II.***

Proyectó; Rafael Geliz Lloreda – Asesor Jurídico Externo – IDER
Revisó y Aprobó: ALBERTO JOSÉ ZAPATEIRO HERRERA- jefe de Oficina Jurídica-IDER

MODIFICATORIO No. 01
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. CPS-IDER-519-2026

DATOS GENERALES	
CONTRATO	**CPS-IDER-519-2026** DE ENERO DE 2026
OBJETO	Prestación de servicios profesionales en el Instituto Distrital de Deporte y Recreación -IDER, dentro del marco del proyecto denominado "Implementación de la Escuela de Iniciación y Formación Deportiva - EIFD en Cartagena de Indias"
CONTRATISTA	**MAYARIS MARTINEZ DE AVILA** **C.C 22801615**
PLAZO DE EJECUCION	CUATRO (4) MESES
VALOR	ONCE MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS MCTE ($11,200,000.00)
SUPERVISOR	DIRECTOR DE DEPORTE, RECREACION, ACTIVIDAD FISICA, APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE Y EDUCACION FISICA.

Entre los suscritos a saber, **CAMPO ELIAS THERAN HUMANEZ**, mayor de edad e identificado con la cédula de ciudadanía N° 73.183.867, expedida en Cartagena – Bolívar, en calidad de Director del **INSTITUTO DISTRITAL DE DEPORTE Y RECREACION - IDER**, identificado con Nit 800232726, de conformidad con el Decreto de Nombramiento N° 001 de Enero 01 de 2024, actuando en nombre y representación del **INSTITUTO DISTRITAL DE DEPORTES Y RECREACION DE CARTAGENA DE INDIAS - IDER** (en adelante la "Entidad"), por una parte; y de la otra, **MAYARIS MARTINEZ DE AVILA** identificada con Cédula de Ciudadanía No. **22801615** expedida en Cartagena**,** obrando en propio nombre y representación, quien para los efectos legales se denomina **El CONTRATISTA**, hemos convenido de común acuerdo suscribir el presente aclaratorio Nº1 al Contrato de Prestación de Servicios de la referencia, previas las siguientes consideraciones:

1. Que entre El CONTRATANTE y EL CONTRATISTA se celebró el Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. **CPS-IDER-519-2026**, cuyo objeto es *"*Prestación de servicios profesionales en el Instituto Distrital de Deporte y Recreación -IDER, dentro del marco del proyecto denominado "Implementación de la Escuela de Iniciación y Formación Deportiva - EIFD en Cartagena de Indias"*".*

2. Que el valor del contrato se pactó en la suma de ONCE MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS MCTE ($11,200,000.00)

3. Que el plazo del contrato que se pactó fue de cuatro (4) meses.

4. Que, en la cláusula cuarta, se estableció el valor y forma de pago, de la siguiente forma: "El IDER pagará al contratista el valor del contrato mediante seis (06) pagos por la suma de DOS MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS MCTE. ($2,800,000.00), que se tramitarán mes vencido, el pago se efectuará previa presentación de la documentación que exija para tal efecto el área administrativa y financiera del IDER, acompañada de la certificación de servicios prestados, suscrita por el supervisor, en la cual deberá constar que el contratista se encuentra a paz y salvo por los conceptos correspondientes a seguridad social integral. El valor descrito se encuentra amparado en la disponibilidad presupuestal anexa al presente estudio".

4. Que por error de transcripción e involuntario en la cláusula cuarta, se estableció como forma de pago que el valor del contrato se pagaría mediante SEIS (06) PAGOS IGUALES, siendo el correcto CUATRO (04) pagos.

5. Que con lo estipulado en el numeral 1 del artículo 14 y del artículo 40 de la ley 80 de 1993 las entidades estatales pueden introducir modificaciones a lo contratado.

6. Que la presente modificación no altera o modifica el objeto del contrato.

7. Que el contrato se encuentra vigente, por lo cual es viable realizar la presente modificación.

8. Que por lo anterior se hace necesario modificar los estudios previos y la cláusula cuarta, contentiva en la forma de pago contrato, por lo cual las partes acuerdan suscribir el presente modificatorio al contrato de Prestación de Servicios Profesionales N° **CPS-IDER-519-2026**, el cual se regirá por las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA: Modificar la cláusula cuarta del contrato de Prestación de Servicios Profesionales CPS-IDER-519-2026 referente a la forma de pago, la cual quedará de la siguiente forma: "***EL VALOR QUE EL IDER RECONOCERÁ A FAVOR DEL CONTRATISTA COMO HONORARIOS POR EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO DERIVADO DEL CONTRATO, CORRESPONDERÁ A LA SUMA DE: ONCE MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS MCTE ($11,200,000.00) ESTE VALOR COMPRENDE TODOS LOS GASTOS DIRECTOS E INDIRECTOS, GRAVÁMENES, TRIBUTOS Y DEMÁS COSTOS EN QUE INCURRA EL CONTRATISTA POR CAUSA U OCASIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL PRESENTE CONTRATO. EL IDER PAGARÁ AL CONTRATISTA EL VALOR DEL CONTRATO MEDIANTE CUATRO (04) PAGOS POR LA SUMA DE DOS MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS MCTE. ($2,800,000.00), QUE SE TRAMITARÁN MES VENCIDO, EL PAGO SE EFECTUARÁ PREVIA PRESENTACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN QUE EXIJA PARA TAL EFECTO EL ÁREA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DEL IDER, ACOMPAÑADA DE LA CERTIFICACIÓN DE SERVICIOS PRESTADOS, SUSCRITA POR EL SUPERVISOR, EN LA CUAL DEBERÁ CONSTAR QUE EL CONTRATISTA SE ENCUENTRA A PAZ Y SALVO POR LOS CONCEPTOS CORRESPONDIENTES A SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL. EL VALOR DESCRITO SE ENCUENTRA AMPARADO EN LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL ANEXA AL PRESENTE ESTUDIO".***

CLÁUSULA SEGUNDA: Las demás cláusulas del contrato de prestación de Servicios De apoyo a la gestión N° CPS-IDER-519-2026, continúan vigentes y sin modificación alguna en cuanto no se opongan al presente documento.

CLAUSULA TERCERA – REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCION DEL CONTRATO. - Este documento modificatorio se perfecciona con la firma de las partes. El presente modificatorio y contrato principal se regirá de manera general por la Ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007 y normas que la reglamentan, modifican o adicionan, por las leyes civiles y comerciales, y en especial por la siguiente clausula.

El presente documento se entiende fechado y firmado una vez sea aprobado por ambas partes el contrato electrónico a través del Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II.

Proyectó: Rafael Geliz Looreda – Asesor Jurídico Externo -IDER
Revisó y Aprobó: ALBERTO JOSÉ ZAPATEIRO HERRERA- Jefe de Oficina Jurídica-IDER

MODIFICATORIO No. 001
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. CPS-IDER-615-2026

DATOS GENERALES	
CONTRATO	**CPS-IDER-615-2026**
OBJETO	Prestación de servicios de apoyo a la gestión al Instituto Distrital de Deporte y Recreación - IDER, para brindar apoyo dentro del proyecto denominado "Fortalecimiento del conocimiento y ciencias aplicadas al sector Deporte y Recreación en Bolívar y Cartagena de Indias"
CONTRATISTA	**MARIELLY DE LA TRINIDAD ZAPATA VERGARA**
PLAZO DE EJECUCION	CUATRO (04) MESES
VALOR	DOCE MILLONES DE PESOS MCTE ($12,000,000.00)
SUPERVISOR	DIRECTOR DE DEPORTE, RECREACION, ACTIVIDAD FISICA, APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE Y EDUCACION FISICA

Entre los suscritos a saber, **CAMPO ELIAS THERAN HUMANEZ**, mayor de edad e identificado con la cédula de ciudadanía N° 73.183.867, expedida en Cartagena-Bolívar, en calidad de director del **INSTITUTO DISTRITAL DE DEPORTE Y RECREACION - IDER**, identificado con Nit 800232726, de conformidad con el Decreto de Nombramiento N° 001 de enero 01 de 2024, actuando en nombre y representación del **INSTITUTO DISTRITAL DE DEPORTES Y RECREACION DE CARTAGENA DE INDIAS - IDER** (en adelante la “Entidad”), por una parte; y de la otra, **MARIELLY DE LA TRINIDAD ZAPATA VERGARA** identificado(a) con Cédula de Ciudadanía No. 45559468 expedida en Cartagena**,** obrando en propio nombre y representación, quien para los efectos legales se denomina **EI CONTRATISTA**, hemos convenido de común acuerdo suscribir el presente modificatorio Nº001 al Contrato de Prestación de Servicio de la referencia, previas las siguientes consideraciones:

1. Que entre **EI CONTRATANTE** y **EL CONTRATISTA** se celebró el Contrato de Prestación de Servicios de apoyo a la Gestión No. **CPS-IDER-615-2026**, cuyo objeto es Prestación de servicios de apoyo a la gestión al Instituto Distrital de Deporte y Recreación - IDER, para brindar apoyo dentro del proyecto denominado "Fortalecimiento del conocimiento y ciencias aplicadas al sector Deporte y Recreación en Bolívar y Cartagena de Indias".
2. Que al revisar el contrato se advirtió que contiene una inconsistencia de redacción y errores involuntario que es necesario subsanar para garantizar la correcta ejecución del objeto contractual.

3. Que por error involuntario se fijó en los estudios previos, anexos técnicos del contrato **CPS-IDER-615-2026 que** el plazo del contrato es de SEIS (06) meses, siendo el plazo correcto de CUATRO (04) MESES.

4. Que con lo estipulado en el numeral 1 del artículo 14 y del artículo 40 de la ley 80 de 1993 las entidades estatales pueden introducir modificaciones a lo contratado.
5. Que la presente modificación no altera o modifica el objeto del contrato.
6. Que el contrato se encuentra vigente, por lo cual es viable realizar la presente modificación.

Que por lo anterior se hace necesario modificar los estudios previos, el anexo técnico y la cláusula del contrato en referencia contentiva en el plazo del contrato. Por lo cual las partes acuerdan suscribir el presente modificatorio al contrato de Prestación de Servicios de apoyo a la gestión N° **CPS-IDER-615-2026**, el cual se regirá por las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA: Modificar los estudios previos, el anexo técnico del contrato de Prestación de Servicios **CPS-IDER-615-2026** referente al PLAZO el cual quedara en CUATRO (04) MESES:

CLAUSULA SEGUNDA: Aclarar que el plazo de ejecución del contrato es de **CUATRO (04) MESES.**

CLÁUSULA TERCERA: Las demás cláusulas del contrato de prestación de Servicios De apoyo a la gestión N° **CPS-IDER-615-2026**, continúan vigentes y sin modificación alguna en cuanto no se opongan al presente documento.

CLAUSULA CUARTA – REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCION DEL CONTRATO. - Este documento modificatorio se perfecciona con la firma de las partes. El presente modificatorio y contrato principal se regirá de manera general por la Ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007 y normas que la reglamentan, modifican o adicionan, por las leyes civiles y comerciales, y en especial por la siguiente clausula.

El presente documento se entiende fechado y firmado una vez sea aprobado por ambas partes el contrato electrónico a través del Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II.

Proyectó: RAFAEL GELIZ LLOREDA – Asesor Jurídico Externo -IDER
Revisó y Aprobó: ALBERTO JOSÉ ZAPATEIRO HERRERA- jefe de Oficina Jurídica-IDER

MODIFICATORIO No. 001
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. CPS-IDER-635-2026

DATOS GENERALES	
CONTRATO	CPS-IDER-635-2026 del 30 DE ENERO DE 2026
OBJETO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA BRINDAR ACOMPAÑAMIENTO DENTRO DEL MARCO DEL PROYECTO DENOMINADO FORTALECIMIENTO DEL DEPORTE SOCIAL COMUNITARIO CON ENFOQUE DIFERENCIAL EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS
CONTRATISTA	**KAROLINA ESTHER BELTRAN PEREZ** **C.C No. 45550490**
PLAZO DE EJECUCION	CUATRO (4) MESES
VALOR	ONCE MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS MCTE ($11,200,000.00)
SUPERVISOR	P.E. DE DEPORTE Y RECREACION FISICA

Entre los suscritos a saber, CAMPO ELIAS THERAN HUMANEZ, mayor de edad e identificado con la cédula de ciudadanía N° 73.183.867, expedida en Cartagena – Bolívar, en calidad de Director del INSTITUTO DISTRITAL DE DEPORTE Y RECREACION - IDER, identificado con Nit 800232726, de conformidad con el Decreto de Nombramiento N° 001 de Enero 01 de 2024, actuando en nombre y representación del INSTITUTO DISTRITAL DE DEPORTES Y RECREACION DE CARTAGENA DE INDIAS – IDER por una parte; y de la otra, KAROLINA ESTHER BELTRAN PEREZ, identificado(a) con cédula de ciudadanía No.45550490, obrando en propio nombre y representación, quien para los efectos legales se denomina El CONTRATISTA, hemos convenido de común acuerdo suscribir el presente aclaratorio Nº001 al Contrato de Prestación de Servicios de la referencia, previas las siguientes consideraciones:

1. Que entre El CONTRATANTE y EL CONTRATISTA se celebró el Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. CPS-IDER-635-2026, cuyo objeto es *"Prestación de servicios de apoyo a la gestión para brindar acompañamiento dentro del marco del proyecto denominado Fortalecimiento del Deporte Social Comunitario con enfoque diferencial en el Distrito de Cartagena de Indias".*

2. Que el valor del contrato se pactó en la suma de ONCE MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS MCTE ($11,200,000.00)

3. Que el plazo del contrato que se pactó fue de cuatro (4) meses.

4. Que en la cláusula cuarta, se estableció el valor y forma de pago, así: *"EL IDER pagará al CONTRATISTA el valor del contrato mediante seis (06) pagos iguales por valor de DOS MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($2.800.000) y que se*

tramitarán mes vencido, el pago se efectuará previa presentación de la documentación que exija para tal efecto el área administrativa y financiera del IDER, acompañada de la certificación de servicios prestados, suscrita por el supervisor, en la cual deberá constar que el contratista se encuentra a paz y salvo por los conceptos correspondientes a Seguridad Social Integral. El valor descrito se encuentra amparado en la disponibilidad presupuestal anexa al presente estudio.

5. Que por error por involuntario se estableció como forma de pago que el valor del contrato se pagaría mediante seis (06) pagos iguales por valor de *DOS MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($2.800.000)*, debiendo ser este de acuerdo al valor total del contrato y el plazo del mismo CUATRO (04) pagos iguales de *DOS MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($2.800.000)* el cual se tramitaran mes vencido.

6. Que con lo estipulado en el numeral 1 del artículo 14 y del artículo 40 de la ley 80 de 1993 las entidades estatales pueden introducir modificaciones a lo contratado.

7. Que el presente documento no altera o modifica el objeto del contrato.

8. Que el contrato se encuentra vigente, por lo cual es viable realizar la presente modificación.

9. Que por lo anterior se hace necesario modificar los estudios previos y la cláusula cuarta, contentiva en la forma de pago contrato, por lo cual las partes acuerdan suscribir el presente modificatorio al contrato de Prestación de Servicios Profesionales CPS-IDER-635-2026, el cual se regirá por las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA: Modificar la cláusula cuarta del contrato de Prestación de Servicios Profesionales CPS-IDER-635-2026, referente a la forma de pago, la cual quedará así: "CLÁUSULA CUARTA. - VALOR Y FORMA DE PAGO: *"CLÁUSULA CUARTA- PLAZO Y FORMA DE PAGO: El valor que EL IDER reconocerá a favor del CONTRATISTA como honorarios por el cumplimiento del objeto derivado del contrato, corresponderá a la suma de:* ONCE MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS MCTE ($11,200,000.00) *este valor comprende todos los gastos directos e indirectos, gravámenes, tributos y demás costos en que incurra el CONTRATISTA por causa u ocasión de la ejecución del presente contrato. El IDER pagará al contratista el valor del contrato mediante CUATRO (04) pagos iguales por valor de DOS MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($2.800.000) que se tramitarán mes vencido. El pago se efectuará previa presentación de la documentación que exija para tal efecto el área administrativa y financiera del IDER, acompañada de la certificación de servicios prestados, suscrita por el supervisor, en la cual deberá constar que el contratista se encuentra a paz y salvo por los conceptos correspondientes a seguridad social integral."*

CLÁUSULA SEGUNDA: Las demás cláusulas del contrato de prestación de Servicios De apoyo a la gestión N° CPS-IDER-635-2026, continúan vigentes y sin modificación alguna en cuanto no se opongan al presente documento.

CLAUSULA TERCERA: REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCION

DEL CONTRATO. - Este documento modificatorio se perfecciona con la firma de las partes. El presente modificatorio y contrato principal se regirá de manera general por la Ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007 y normas que la reglamentan, modifican o adicionan, por las leyes civiles y comerciales, y en especial por la siguiente clausula.

El presente documento se entiende fechado y firmado una vez sea aprobado por ambas partes el contrato electrónico a través del Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II.

Proyectó: RAFAEL GELIZ LLOREDA – Asesor Jurídico Externa -IDER
Revisó y Aprobó: ALBERTO JOSÉ ZAPATEIRO HERRERA- jefe de Oficina Jurídica-IDER

ANEXO 2

RESOLUCIÓN No.085
(Marzo 11 de 2026)

"Por medio de la cual se Otorga el Reconocimiento Deportivo a un Club Deportivo y se dictan otras disposiciones"

El **DIRECTOR** del **INSTITUTO DISTRITAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN - IDER**, en uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por el Decreto 535 de 1995, la Ley 181 de 1995, el Decreto Ley 1228 de 1995 y la Resolución No. 001286 del 31 de diciembre del 2024 del Ministerio del Deporte.

CONSIDERANDO

Que el artículo 52 de la Constitución Política consagra el derecho fundamental a la práctica del deporte, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre, siendo un deber del Estado fomentar dichas actividades e inspeccionar, vigilar y controlar a las organizaciones deportivas y recreativas.

Que la Ley 181 de 1995 regula el fomento del deporte, la recreación, el aprovechamiento del tiempo libre y la Educación Física y creó el Sistema Nacional del Deporte, definiéndolo en su artículo 46 como *"(…) el conjunto de organismos, articulados entre sí, para permitir el acceso de la comunidad al deporte, la recreación, el aprovechamiento del tiempo libre, la educación extraescolar y la educación física"*.

Que dicha norma establece en su artículo 50 que hacen parte del Sistema Nacional del Deporte *"El Ministerio de Educación Nacional, el Instituto Colombiano del Deporte, Ministerio de Deporte, los entes departamentales, municipales y distritales que ejerzan las funciones de fomento, desarrollo y práctica del deporte, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre, los organismos privados, las entidades mixtas, así como todas aquellas entidades públicas y privadas de otros sectores sociales y económicos en los aspectos que se relacionen directamente con estas actividades"*. Subraya fuera de texto.

Que, además, indica en el artículo 51 los niveles jerárquicos de los organismos del Sistema Nacional del Deporte, estableciendo en el municipal a *"(…) los entes deportivos municipales, o distritales, Clubes Deportivos y comités Deportivos (…)"*

Que el Decreto Ley 1228 de 1995 *"Por el cual se revisa la legislación deportiva vigente y la estructura de los organismos del sector asociado con objeto de adecuarlas al contenido de la Ley 181 de 1995"*, establece en su artículo primero que *"Los clubes deportivos, los clubes promotores, los clubes con deportistas profesionales, las asociaciones deportivas departamentales o del distrito capital y las ligas y federaciones deportivas a que se refiere este Decreto, son organismos deportivos sujetos a la inspección, vigilancia y control del Estado, e integrantes del Sistema Nacional del Deporte. Sus planes y programas hacen parte del Plan Nacional del Deporte, la Recreación y la Educación Física en los términos de la Ley 181 de 1995"*.

Que en el artículo 6 ibídem se indicó que, para efectos de participación deportiva y vinculación al Sistema Nacional del Deporte, los clubes deportivos requieren para su funcionamiento *"(…) 3. Reconocimiento deportivo otorgado por el alcalde a través del ente deportivo municipal correspondiente a que se refiere la Ley 181 de 1995 (…)"*.

Que el mismo Decreto Ley en su artículo 18 establece que *"Para el fomento, protección, apoyo y patrocinio del deporte, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre, se instituye el reconocimiento deportivo que será otorgado, revocado, suspendido o renovado, según el caso, por el Ministerio de Deporte y los alcaldes a*

Scanned with CamScanner

RESOLUCIÓN No.085
(Marzo 11 de 2026)

...lio de la cual se Otorga el Reconocimiento Deportivo a un Club Deportivo y se dictan otras disposiciones"

través de los entes deportivos municipales del Sistema Nacional del Deporte (...)". Subrayas nuestras.

Que la Ley 962 de 2005 "*Por la cual se dictan disposiciones sobre racionalización de trámites y procedimientos administrativos de los organismos y entidades del Estado y de los particulares que ejercen funciones públicas o prestan servicios públicos.*", establece en su artículo 72 que "*El reconocimiento deportivo se concederá por el término de cinco (5) años, contados a partir de la ejecutoria del acto administrativo correspondiente.*"

Que el Decreto 2845 de 1984, modificado por el artículo 46 del Decreto Ley 1228 de 1995, en su Artículo 35. Establece "*Los responsables de la administración y control de los organismos deportivos serán elegidos por la asamblea para períodos de cuatro (4) años, contados a partir de la fecha señalada en sus estatutos. (...)*".

Que el Departamento Administrativo del Deporte, la Recreación, la Actividad Física y el Aprovechamiento del Tiempo Libre – COLDEPORTES, hoy Ministerio del Deporte, expidió *y la Resolución 001286 del 31 de diciembre del 2024 del* Ministerio del Deporte *donde se reglamentan los requisitos que deben cumplir los Clubes Deportivos y Promotores para su funcionamiento", en su Artículo 12. Del Órgano de Administración, establece: "Para los Clubes Deportivos y promotores el Órgano de Administración, estará conformado por un responsable o presidente, elegido por la Asamblea de Afiliados. (...)*

El período del Órgano de Administración será de cuatro (4) años contados a partir de la fecha establecida en los estatutos, pudiendo ser reelegidos hasta por dos períodos sucesivos. Cualquier cambio que se efectúe en el Órgano de Administración se entiende que es para completar período. No podrán ejercer cargo por elección en más de un organismo deportivo"

Que la misma Resolución, estableció en el artículo 15 que "*El reconocimiento deportivo de los clubes será otorgado, renovado, suspendido o revocado, por el alcalde del municipio en el que tenga el club su domicilio, a través del Ente Deportivo Municipal a que se refiere la Ley 181 de 1995 o quien haga sus veces de conformidad con el artículo 75 de la Ley 617 de 2000*". Subrayas fuera de texto.

Que el Instituto Distrital de Deporte y Recreación de Cartagena (IDER) es una entidad pública descentralizada, con personería jurídica y patrimonio autónomo, creada mediante Acuerdo Distrital No. 54 del 31 de diciembre de 1992 y reorganizado por el decreto Distrital No. 535 de 1995 de la Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias, con el fin de fomentar, masificar, divulgar, planificar, coordinar, ejecutar y asesorar la práctica del deporte, la recreación, el aprovechamiento del tiempo libre y la educación física en el Distrito de Cartagena de Indias, por lo cual le corresponde otorgar, renovar, suspender o revocar los reconocimientos deportivos solicitados por los diferentes Clubes Deportivos del Distrito de Cartagena

Que, el señor **OMAR MOISES CHAR MUVDI** mayor de edad, identificado con la cedula de ciudadanía No. 73.118.766 de Cartagena, en su calidad de presidente y representante legal del **CLUB DEPORTIVO CARTAGENA PARK S.A.S,** con Dirección en la ciudad de Cartagena de Indias, en la Carrera 6 no. 36 - 105, Ed. Ganem Oficina 201, presentó **al INSTITUTO DISTRITAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN-IDER**, a través de radicado IDER No. 060226-00159 de fecha seis

Scanned with CamScanner

RESOLUCIÓN No.085
(Marzo 11 de 2026)

"Por medio de la cual se Otorga el Reconocimiento Deportivo a un Club Deportivo y se dictan otras disposiciones"

(06) de enero de 2026, solicitud de otorgamiento del reconocimiento deportivo del mentado club, allegando un acervo documental que consta de (35) folios físicos.

Que revisados los documentos aportados se encuentra que el **CLUB DEPORTIVO CARTAGENA PARK S.A.S,** es un organismo deportivo de derecho privado, amparado jurídicamente por la sociedad **CARTAGENA PARK S.A.S** identificada con el *Nit:* ***900893400-9***, el **CLUB DEPORTIVO CARTAGENA PARK S.A.S** se constituyó mediante resolución No.002 y Resolución No.003 ambas de fecha (5) de diciembre de 2025**;** para fomentar y patrocinar la práctica de las disciplinas deportivas del **PÁDEL Y GOLF** y el aprovechamiento del tiempo libre en todas sus manifestaciones en el Distrito de Cartagena e impulsar programas de interés público y social de naturaleza deportiva, según lo establecido en el Decreto Ley 1228 de 1995.

Que de conformidad con la Resolución No.002 y Resolución No.003 ambas de fecha cinco (05) de diciembre de 2025, el Órgano de administración y Disciplina del **CLUB DEPORTIVO CARTAGENA PARK S.A.S,** se conformaron como a continuación se relaciona para el periodo comprendido entre el **cinco (5) de diciembre de 2025 y el cuatro (4) de diciembre de 2029:**

ORGANO DE ADMINISTRACION		
CARGO	NOMBRE	**CEDULA**
Presidente	OMAR MOISES CHAR MUVDI	73.118.766
Secretaria	MARÍA MONICA AZUERO POLO	1.047.437.788
	ORGANO DE DISCIPLINA	
CARGO	**NOMBRE**	**CEDULA**
Primer miembro	ANDREA CAROLINA ACEVEDO FLOREZ	1.047.373.582
Segundo miembro	SANTIAGO DIAZ JIMENEZ	1.110.567.892
Tercer miembro	DAIANY BERNANDA IGLESIAS THEVENIN	45.488.467

Que la Oficina Asesora Jurídica del IDER verificó que la solicitud cumple con todos los requisitos establecidos en la Ley 181 de 1995, el Decreto Ley 1228 de 1995, la Resolución No 001286 de 2024 del Ministerio del Deporte, así como los de existencia y representación establecidos en la Constitución Política y la Ley, para el otorgamiento del reconocimiento deportivo.

Por las anteriores consideraciones el Instituto Distrital de Deporte y Recreación-IDER

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Otorgar Reconocimiento Deportivo al **CLUB DEPORTIVO CARTAGENA PARK S.A.S** para fomentar y patrocinar la práctica de las disciplinas deportivas de **PÁDEL Y GOLF**, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre, por cinco **(5)** años, contados a partir del día siguiente al vencimiento del término para interponer el recurso, o en su lugar que renuncie al mismo por escrito, en virtud

Scanned with CamScanner

RESOLUCIÓN No.085
(Marzo 11 de 2026)

"Por medio de la cual se Otorga el Reconocimiento Deportivo a un Club Deportivo y se dictan otras disposiciones"

del Art. 87 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011).

PARAGRAFO. Esta Resolución no constituye permiso, autorización o licencia para actividades distintas a las deportivas.

ARTICULO SEGUNDO: Registrar en las bases de datos del IDER a los miembros de los órganos de administración y disciplina del **CLUB DEPORTIVO CARTAGENA PARK S.A.S** de acuerdo con lo relacionado en la parte considerativa de este acto administrativo, para el periodo comprendido entre el **cinco (5) de diciembre de 2025 y el cuatro (4) de diciembre de 2029.**

ARTICULO TERCERO: Notificar el presente acto administrativo al señor **OMAR MOISES CHAR MUVDI** mayor de edad, identificado con la cedula de ciudadanía No. 73.118.766 de Cartagena, en su calidad de presidente y representante legal del **CLUB DEPORTIVO CARTAGENA PARK S.A.S,** de conformidad con el Artículo 67° del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y el artículo 4° del Decreto Legislativo 491 de 2020.

ARTÍCULO CUARTO: Contra la presente Resolución, procede el recurso de reposición, dentro de los diez (10) días siguientes a su notificación personal o por aviso, según el caso, ante el director del IDER, de acuerdo con lo contemplado en el artículo 76 de la Ley 1437 de 2011.

ARTÍCULO QUINTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su ejecutoria.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Cartagena D.T. y C., a los once (11) días del mes de marzo de dos mil ventiléis (2026).

CAMPO ELIAS THERAN HUMANEZ
Director del IDER

Vo.Bo.: Alberto Zapateiro Herrera – Jefe de Oficina Asesora Jurídica
Revisó: Vanessa Triviño Montes-Asesora Reconocimiento Deportivo
Proyectó : Margaret Liz Caro Lobelo-Asesora Externa
Reviso: Rafael Geliz Lloreda-Asesor Jurídico Externo

Scanned with CamScanner

ANEXO 3

Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias / IDER	INSTITUTO DISTRITAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN			
	Proceso:	Planeación	Código:	ESPLOFPFO - 01
	Documento:	Formato Listado de Asistencia Interno	Versión:	3.0
	Fecha de aprobación:	17/12/2024	Página	Página 1 de 1

Objetivo o Tema de la Reunión:	Seguimiento Procesos Oficina Juridica	**Fecha**		
		DD	*MM*	*AA*
		03	03	2025
Lugar:	Oficina Juridica	**Hora Inicio**		
		10:15		
		Hora Finalización		
		10:55 am		

N.º	NOMBRE	CARGO	ÁREA	FIRMA
1.	Rafael Veliz II	Abogado - Asesor	Juridica	
2.	Marlon Monteo		Juridico	Marlon Monteo
3.	Valeria Romero	Contratista.	juridica.	
4.	Daniela Fonseca Serrano	Asesor Juridico Ext	Juridica	
5.	Camilo Andres Velez G.	Asesor juridico	Juridica	
6.	Geerman E. Ayala Cueto	Asesor Juridico	Juridica	
7.				
8.				
9.				

Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias / IDER	INSTITUTO DISTRITAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN			
	Proceso:	Planeación	Código:	ESPLOFPFO - 01
	Documento:	Formato Listado de Asistencia Interno	Versión:	3.0
	Fecha de aprobación:	17/12/2024	Página	Página 1 de 1

		Fecha		
Objetivo o Tema de la Reunión:	Seguimiento Procesos Oficina Jurídica	*DD*	*MM*	*AA*
		03	03	2026
Lugar:	Oficina Jurídica	**Hora Inicio**		
		10:15 AM		
		Hora Finalización		
		10:55 AM		

N.º	NOMBRE	CARGO	ÁREA	FIRMA
1.	Vanessa Triviño Mortis	Asesora Reconocimiento Deportivo	Reconocimiento Deportivo	
2.	Martha Carroso Padilla.	Asesora Jurídica ad	Jurídica	
3.	Maria Rojas Morales	Asesora Jurídica	Ofc. Juridica.	Maria Rojas M.
4.	Eduardo Pereira M	asesor juridico	oficina juridica	
5.	Shirley Leal R	Asesor Juridico	Ofc. Juridica	Sleal
6.	Carla Castellanos G	Asesora Externa	Ofic Juridica.	Ca Cast
7.				
8.				
9.				



Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias	INSTITUTO DISTRITAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN			
	Proceso:	Planeación	Código:	ESPLOFPFO - 01
	Documento:	Formato Listado de Asistencia Interno	Versión:	3.0
	Fecha de aprobación:	17/12/2024	Página	Página 1 de 1

Objetivo o Tema de la Reunión:	Reunión Seguimiento Procesos Oficina Jurídica	**Fecha**		
		DD	*MM*	*AA*
		26	02	2026
Lugar:	Oficina Jurídica	**Hora Inicio**		
		10:00 AM		
		Hora Finalización		

N.º	NOMBRE	CARGO	ÁREA	FIRMA
1.	Rafael Gelizll.	Abogado	Jurídica	
2.	Raul Vargo Velez	Asesor		
3.	Valeria Romero Olea	Contratista	jurdica	
4.	Melissa Pinedo A.	Asesora Externa.	Jurídica	
5.	Yeiny Ely Bastidas M.	Asesor Externo	Jurídica	
6.	Shirley Leal R	Asesor Externo	Juridica	
7.	Germán Augusto Cuesta	Asesor	Jurídica	
8.	Cristian David Barbosa Roca	Asesor	Jurídica	
9.				

	INSTITUTO DISTRITAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN			
Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias IDER	Proceso:	Planeación	Código:	ESPLOFPFO - 01
	Documento:	Formato Listado de Asistencia Interno	Versión:	3.0
	Fecha de aprobación:	17/12/2024	Página	Página 1 de 1

		Fecha		
Objetivo o Tema de la Reunión:	Reunión Seguimiento Procesos Oficina Jurídica	*DD*	*MM*	*AA*
		26	02	2026
Lugar:	Oficina Jurídica IDER	**Hora Inicio**		
		10:00 AM		
		Hora Finalización		

N.º	NOMBRE	CARGO	ÁREA	FIRMA
1.	Marlon Montes	Asistente Administrativo	Jurídico	Marlon Montes
2.	Margaret Lobelo	Asesora Jurídica Re.	Jurídica	Margaret Lobelo
3.	Martha Carrasco P.	Asesora Jurídica Ext.	Jurídica.	
4.	Maria del S. Rojas Morales	Asesora Jurídica	Jurídica	Maria R. J. M.
5.	Eduardo Pereira Montero	Asesor jurídico	Jurídicas	
6.				
7.				
8.				
9.				

ANEXO 4

[CÓDIGO-QR]
[URL-DOCUMENTO]

Cartagena de Indias D. T y C., miércoles, 18 de febrero de 2026

Oficio IDER-OFI-00071-2026

Doctora
MERY CASTRO PEREIRA
Directora de Apoyo Logístico
ALCALDÍA MAYOR DE CARTAGENA
E.S.D

Asunto: **solicitud informe predio Urbanización Ciudadela La Paz**

Cordial saludo:

En atención al cobro de varias facturas de un suministro de energía contratado, según el sistema de información comercial de la empresa Afina Grupo EPM, desde el día 15 de enero de 2024, en respuesta a una supuesta solicitud realizada por parte del entonces alcalde del Distrito de Cartagena William Dau Chamat, para un proyecto llamado "Sacúdete al parque Recreo Deportivo", ubicado en el barrio el Pozón y más exactamente en la Urbanización Ciudadela la Paz de esta ciudad de Cartagena, solicitamos de manera respetuosa nos informen si el predio en el cual está ubicado el proyecto "SACUDETE AL PARQUE RECREO DEPORTIVO, ubicado en CR 92 TR 63-80 URBANIZACION CIUDADELA LA PAZ, se encuentra dentro de los bienes inmuebles o predios cuya propiedad pertenece al DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS.

Atentamente,

Campo Elías Theran Humanez
Director IDER

Vo.Bo. ALBERTO JOSE ZAPATEIRO HERRERA – jefe Oficina Asesora Jurídica
Proyectó: Rafael Geliz Lloreda - Asesor Externo